

**UNIDAD DE TRASTORNOS CONDUCTUALES DOMUSVI  
CAN CARBONELL MARRATXÍ (MALLORCA)**

**5**

<b>1. DATOS DEL CENTRO</b>			
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b> calle de Can Carbonell, 2			
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	07141	<b>LOCALIDAD:</b>	Marratxí
<b>ISLA - PROVINCIA:</b>	Mallorca	<b>CIF:</b>	A - 57338436
<b>TELÉFONO:</b>	971 42 23 73	<b>FAX:</b>	971 42 23 98
<b>DIRECTOR:</b>	Ángela Sarrió Cascales	<b>A/E:</b>	direccion.ccarbonell@domusvi.es
<b>TRABAJADORA SOCIAL:</b>	Irene Lebron	<b>A/E:</b>	atcliente.ccarbonell@domusvi.es
<b>EMPRESA CONCESIONARIA:</b> Domus Vi			

<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVEI</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL CENTRO</b>	<p><b>RESIDENCIA:</b> servicios de acogimiento residencial con carácter permanente o temporal, y de asistencia integral en las actividades básicas de la vida diaria para personas mayores asistidas.</p> <p>El centro socio-sanitario pretende servir de apoyo a la familia natural de la persona usuaria con el fin de mantener y potenciar los lazos de unión entre ambas, ofrecer alternativas de residencia a las personas mayores asistidas y dar un apoyo especializado y continuado para satisfacer las necesidades diarias.</p> <p><b>UNIDAD DE TRASTORNOS CONDUCTUALES (UTC):</b> unidad destinada a la atención integral y específica de personas con demencia y otros trastornos mentales crónicos, que presenten alteraciones conductuales que les impidan continuar en el medio habitual, familiar y/o institucional.</p>
<b>ESPACIO FÍSICO</b>	<p>La parcela donde está la residencia limita al norte con la avenida de Can Carbonell, al nordeste con la calle Malta, al oeste con el puente que cruza la riera y al sur con la zona verde, del término municipal de Marratxí.</p> <p>El solar está situado en una tranquila zona residencial de baja densidad.</p> <p>El acceso natural al solar es desde la avenida de Can Carbonell.</p> <p>La atención a los residentes se materializa en los dos recintos fundamentales: las habitaciones y los espacios de convivencia y uso común. Todo el resto de dependencias justifican su funcionalidad y apoyo a las actividades cotidianas de los residentes y a la optimización del trabajo de las numerosas personas que colaboran en el centro</p> <p>La creación de módulos residenciales que agrupen habitaciones faciliten la atención específica a las diferentes tipologías de residentes.</p> <p>Los servicios y espacios de uso común se disponen en localizaciones más</p>

	<p><i>centrales</i> del edificio: las salas de terapia ocupacional y fisioterapia, los consultorios especializados, etc., que son los más utilizados y visitados por los usuarios centro de día.</p> <p>En su relación con el entorno exterior, se considera fundamental disfrutar de los espacios de jardín, de sol en invierno y de sombra en verano. El edificio se conecta fácilmente con los jardines exteriores, separados de la circulación rodada y del aparcamiento.</p> <p>La definición funcional del edificio se organiza en torno de los grupos de espacios fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Áreas residenciales</li> <li>– Áreas de atención especializada</li> <li>– Áreas de relación y ocio</li> <li>– Área de recepción</li> <li>– Área de dirección y administración</li> <li>– Área de servicios</li> <li>– Unidad de estancias diurnas (centro de día)</li> <li>– Área de instalaciones</li> <li>– Zonas públicas exteriores</li> <li>– Aparcamiento</li> </ul>		
<b>CAPACIDAD</b>		<b>PLAZAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</b>	
		<b>RESIDENCIA</b>	<b>CENTRO DE DÍA</b>
	P. PÚBLICAS	65	0
	P. PRIVADAS	25	30
	UTC (P. PÚBLICAS)	30	0
	TOTAL	120	30

<b>3. DESTINATARIOS</b>	<p><b>RESIDENCIA:</b> personas con dependencia, mayores asistidas que no tienen un grado de autonomía suficiente para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria, que necesitan una constante atención y supervisión especializada y con unas circunstancias socio-familiares que requieran la sustitución del hogar.</p> <p><b>UNIDAD DE TRASTORNOS CONDUCTUALES (UTC):</b> <u>Criterios de inclusión:</u> persona mayor con algún tipo de demencia que presente deterioramiento cognitivo de grado medio o grave y que se acompañe de alteraciones de la conducta que requieran contención específica.</p> <p>Persona mayor con trastornos psicopatológicos, cuyo comportamiento o estado de ánimo interfiera en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria de tal manera que la forma cotidiana de actuar sea similar a la de una persona con demencia.</p> <p>Estas personas presentarán, al menos, alguno de los siguientes comportamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gritos y lloros</li> </ul>
-------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Intentos de fuga y/o deambulaci3n</li> <li>– Autoagresividad o heteroagresividad</li> <li>– Otros sntomas (delirios, alucinaciones...)</li> <li>– Depresi3n, comportamiento asocial, mutismo, negativismo...</li> </ul> <p><u>Criterios de exclusi3n:</u> patologa m3dica, psiqui3trica o adictiva tributaria de tratamiento en unidad de agudos.</p> <p>Personas con demencia con un alto nivel de dependencia en las actividades b3sicas de la vida diaria y sin alteraciones conductuales.</p>
<p><b>4. SERVICIOS QUE SE PRESTAN</b></p>	<p>La residencia asistida presta los servicios las 24 horas del d3a, todos los d3as del a3o.</p> <p>El servicio para la residencia se concreta, entre otras, en las siguientes prestaciones y actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>3rea de servicios generales:</b> comprende la limpieza del ajuar del centro, el alojamiento, la manutenci3n, la lavander3a y el repaso de la ropa personal de los residentes.</li> <li>– <b>3rea de integraci3n y apoyo personal, familiar y social:</b> actuaciones para el apoyo personal, familiar y social y el fomento de la interrelaci3n con familiares y amigos, y m3s concretamente, atenci3n familiar para diagn3stico, informaci3n y formaci3n.</li> <li>– <b>3rea asistencial:</b> actuaciones para la realizaci3n de las actividades de la vida diaria, la atenci3n personal, la higiene individual, y las actuaciones para la prevenci3n y la contenci3n del deterioro f3sico y ps3quico, favoreciendo el m3ximo grado de autonom3a y de integraci3n social, de acuerdo con las necesidades de los usuarios.</li> <li>– <b>Servicio de peluquer3a</b> (servicio de higiene y corte mensual gratuito)</li> <li>– <b>Servicio de podolog3a</b> (indicado por el m3dico): es un servicio gratuito al mes. Si el residente quiere alg3n servicio adicional, est3 sujeto a las tarifas establecidas y van a su cargo.</li> </ul>
<p><b>5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b></p>	<p><b>RESIDENCIA Y UNIDAD DE TRASTORNOS CONDUCTUALES (UTC):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Sistema inform3tico de gesti3n centralizada de instalaciones (climatizaci3n, calefacci3n, nivel de combustible, temperatura del agua...).</li> <li>– Instalaci3n de circuito cerrado de televisi3n (CCTV) mediante c3maras en los pasillos, con monitores de control en todos los controles de enfermer3a.</li> <li>– Lavander3a para el repaso de la ropa muy sucia.</li> <li>– Mejoras en el servicio de alarmas.</li> <li>– Posibilidad de tel3fono y televisi3n en todas las habitaciones.</li> <li>– Conexi3n a Internet (2 o 3 puntos de conexi3n) en las salas de terapia ocupacional.</li> <li>– Tel3fono DECT de comunicaci3n interior para comunicarse con el resto de los servicios de la residencia con independencia del tel3fono</li> </ul>

	<p>normal de la mesa (enfermeras de planta, recepción, dirección...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Servicio de peluquería complementario (tinte, permanente, manicura...).</li> <li>– Servicio de podología (si no está indicado por el médico)</li> <li>– Asistencia religiosa (actos de culto, administración de sacramentos...).</li> <li>– Transporte adaptado con conductor y acompañante (garantizado el desplazamiento de las personas usuarias del servicio de centro de día de su domicilio habitual al centro, y su retorno).</li> <li>– Rehabilitación externa a las personas mayores de los municipios de Marratxí.</li> <li>– 4 excursiones y visitas culturales al año (abiertas a todas las personas del municipio de Marratxí, junto con los residentes, para mantener la relación social y la integración en el entorno social).</li> <li>– Fundación SAR (asesoramiento técnico, formación, estudios e investigación, intercambio y cooperación, acción social).</li> </ul>
--	---

<p><b>6. PRECIOS</b></p>	<p><b>PRECIOS PÚBLICOS:</b> El precio de la plaza con el IVA incluido, para la prestación del servicio de la UTC Marratxí, viene establecido en el BOIB que encontrará colgado en el tablón de anuncios del centro.</p> <p><b>Plazas residenciales para los usuarios de la unidad de trastornos conductuales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas con trastornos conductuales: 134.32 €/día (IVA incluido)</li> </ul> <p>La participación económica de la persona usuaria en el servicio residencial se determina de acuerdo con su capacidad económica, y en ningún caso será superior a un 90% del indicador de referencia del servicio. En el caso de centro de día no podrá ser superior a un 65% del indicador de referencia, en ningún caso se podrá superar el importe de la tarifa correspondiente.</p> <p>La cuantía para los gastos personales tiene que ser, como mínimo, el equivalente a un 10% del IPREM del ejercicio correspondiente.</p> <p>Al efecto del cálculo de la renta disponible de las personas usuarias se tienen en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Unidad familiar</li> <li>– Renta familiar y de la persona usuaria</li> </ul> <p><b>PRECIOS PRIVADOS:</b> la tarifa de precios privados de residencia y centro de día están disponibles en el tablón de anuncios del centro.</p> <p><b>PRECIOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:</b> las tarifas de estos servicios complementarios las determina la Administración, con la audiencia previa de la empresa adjudicataria, y la persona usuaria tiene que retribuir directamente a la empresa concesionaria del servicio. Estos</p>
--------------------------	--

	precios están disponibles y siempre actualizados en el tablón de anuncios del centro.
--	---

<b>7. HORARIOS</b>	<p><b>RESIDENCIA Y UNIDAD DE TRASTORNOS CONDUCTUALES:</b> la residencia asistida presta los servicios las 24 horas del día, todos los días del año.</p> <p><b>CENTRO DE DÍA (PRIVADO):</b> el centro de día está abierto de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes; no obstante, es posible ampliarlo a solicitud de la persona usuaria.</p>
--------------------	--